

Sabanalarga, Atlántico, 4 DE MARZO DE 2021

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA

RADICACION: 08-638-40-89-001-2019-00289-00

EJECUTANTE: CENTRAL DE INVERSIONES S.A.

EJECUTADOS: SOMALIA ALTAHONA RODRIGUEZ – TEOLINDA FONSECA NAVARRO

INFORME SECRETARIAL: Al conocimiento de usted señora Juez, demanda ejecutiva, en la cual se encuentra vencido el término del emplazamiento y se solicita se designe curador ad-litem para continuar con el proceso. Sírvase Resolver. **JULIO ALEJANDRO DÍAZ MORELO.** EL Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL DE SABANALARGA - ATLÁNTICO.

Sabanalarga, Atlántico, 4 DE MARZO DE 2021

Visto y constatado el anterior informe secretarial y teniendo en cuenta que se encuentra cumplido el término en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de las ejecutadas SOMALIA ALTAHONA RODRIGUEZ y TEOLINDA FONSECA NAVARRO, a fin de que se notifiquen del mandamiento de pago proferido en su contra, el despacho en atención al artículo 48 numeral 7 del C.G.P, designara curador ad-litem a un abogado auxiliar de la justicia para que ejerza la defensa de la ejecutada. Por lo anteriormente expuesto este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: Designar curador ad-litem para que represente a las Ejecutadas señora SOMALIA ALTAHONA RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1129582270 y señora TEOLINDA FONSECA NAVARRO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 33214440 con quien se surtirá la notificación y se continuara con el proceso hasta su culminación.

SEGUNDO: Designese como curador Ad-litem a la Dra. GINA ROSA TALERO RODRIGUEZ, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.462.997, seleccionado de la lista de auxiliares de la justicia expedida por el consejo superior de la judicatura seccional Atlántico, para notificarse del auto de mandamiento de pago ejecutivo proferido en este proceso

TERCERO: Fíjese a la curadora ad-litem, como gastos de curaduría la suma de \$ 250.000.00, los cuales debe asumir la parte demandante, una vez que cumpla con el desempeño de la labor encomendada, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este auto

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO No. 21
DE FECHA 5 MARZO 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOO DE LA CIUDAD DE
SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1d99863331c6331d1e1b39a1a6287a1ee48705144f58d19598563abe01d7c0ba
Documento generado en 04/03/2021 04:40:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>